

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

SISTEMAS DE CLASIFICACION.

Desde el Siglo Diecinueve los países que habían logrado un alto nivel de desarrollo y a partir de varias Organizaciones, Congresos y Convenciones Mundiales habían venido buscando el establecimiento de una, llamémosle, “Nomenclatura Estadística Uniforme” para clasificar las mercancías para su importación y/o exportación.

Sin entrar en mayores detalles, podemos afirmar que todos los intentos que se hicieron para formular la o las Nomenclaturas consideraban o tenían dos inquietudes o características básicas:

El sistema debería basarse en la Merceología.

El Sistema debería servir no solo para establecer las condiciones para la importación y exportación de las mercancías, sino también para la elaboración de estadísticas de comercio internacional, completos y confiables.

Así las cosas, desde los 1800 hasta 1952 en el mundo hubo una serie de Sistemas de Clasificación de la más variada índole.

EL CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA.

En 1947, 13 Países representados en el Comité de Cooperación Económica Europea consideraron la posibilidad de crear una o varias Uniones Aduaneras con los principios del G.A.T.T.

Después de varios estudios, análisis, etc., en 1952 se creó el Consejo de Cooperación Aduanera con sede en la Ciudad de Bruselas, Bélgica que entre otros objetivos debía establecer la Nomenclatura para la Clasificación de las Mercancías para los Aranceles de Aduanas.

Lo anterior dio nacimiento (1959) también a la Nomenclatura Arancelaria del Consejo de Clasificación Aduanera también conocida como Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB) que México adoptó e introdujo en sus, en aquel entonces, Tarifas de los Impuestos Generales de Importación y Exportación en 1964.

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Posteriormente la Comunidad Internacional solicitó al Consejo la creación de un Sistema que armonizara los Sistemas que se estaban usando, sobre todo la NAB y la CUCI (Nomenclatura Uniforme de Mercancías) lo cual dio vida en 1988 al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías y que México incorporó ese mismo año a sus respectivas Leyes.

El Sistema Armonizado cumple cabalmente con las inquietudes que desde siempre se habían tenido:

1. Clasifica la Mercancía para su importación o exportación en base a la “Merceología”.
2. Permite por la forma de su estructura el establecimiento de todo tipo de condiciones tanto arancelarias, como no arancelarias y de control pero además permite la creación de estadísticas internacionales.

En 1995 el Consejo de Clasificación se convierte en la Organización Mundial de Aduanas, así como el G.A.T.T. se convierte en la Organización Mundial de Comercio.

MERCEOLOGIA

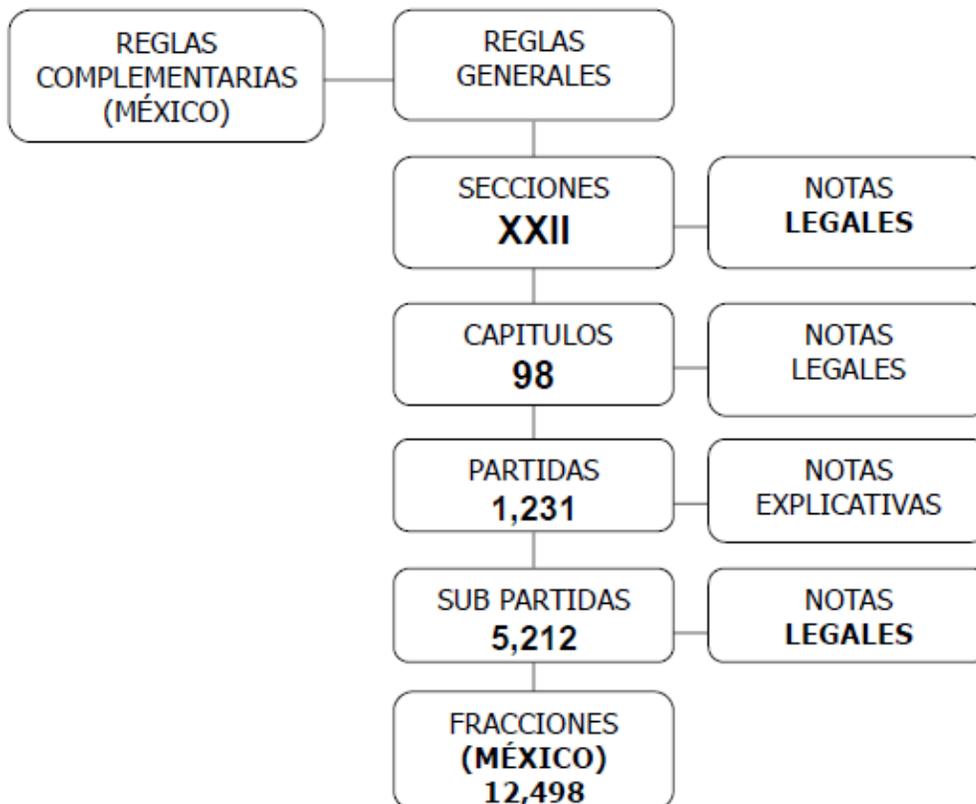
La Merceología es la Ciencia que estudia y establece el origen y función de las mercancías en base a los Reinos de la Naturaleza.

– Animal – Vegetal – Mineral.

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

EL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS. ESTRUCTURA

ESTRUCTURA DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS



Estructura es el modo en el que están dispuestas las partes constituyentes de un todo. También se entiende por estructura la distribución y orden de las partes importantes de algo.

Para entender el funcionamiento de las cosas hay que descomponerlas en sus partes para analizarlas y así comprender cómo se relacionan y actúan entre sí.

En nuestro caso, el Sistema Armonizado (SA) también está organizado en una forma estructural. El todo, o su estructura, se conoce como la Nomenclatura, y las partes que lo integran se conocen como los elementos legales.

CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

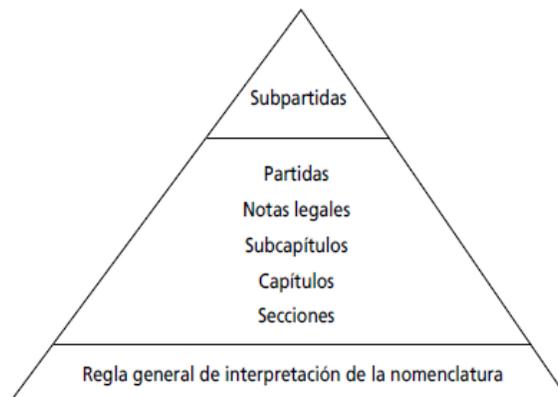
El Sistema Armonizado (SA)
▪ Secciones
▪ Capítulos
▪ Subcapítulos
▪ Partidas
▪ Subpartidas
▪ Notas de secciones, de capítulos y de subpartidas
▪ Reglas generales de interpretación

Elementos legales:

- Secciones
- Capítulos
- Subcapítulos
- Partidas
- Subpartidas
- Notas de secciones, de capítulos y de subpartidas
- Reglas Generales de Interpretación

Estos elementos conforman el marco legal del SA. Es dentro de este marco legal donde nos moveremos para clasificar mercancías. En este entrenamiento, aprenderemos a navegar por estos elementos y una vez familiarizados con ellos, nos será fácil clasificar cualquier mercancía objeto de importación o exportación.

Estructura del sistema armonizado



CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Esta forma piramidal nos permite entender la Nomenclatura. Aprenderemos a movernos a través de ella en forma ascendente, de la siguiente manera:

- La base o cimiento lo forman las Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura (RG), las cuales debemos entender muy bien, pues son el reglamento del juego, pero como su lenguaje es un poco denso, las vamos a ver a medida que vayamos desarrollando los ejercicios, de una manera práctica y resaltando sus partes para alcanzar un mayor entendimiento.
- Debemos familiarizarnos con los títulos de las secciones y capítulos, ya que su conocimiento nos facilita la búsqueda inicial.
- Formaremos el hábito de leer cuidadosamente las notas legales de sección, capítulo y subpartidas. Esta es la clave para la buena clasificación de las mercancías.